

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA DEL CORO ARIZMENDI ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA ASISTIDA POR LA C.P. REINA ISABEL FERRER TRUJILLO, SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA; Y POR LA OTRA PARTE, MARÍA ELENA DAVALOS RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que la Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga en su carácter de Directora, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el *Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte*, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven de este Contrato, se afectará el código programático 10.02.443.01.2113.
6. Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. FESI-SA-DA-001-2023, de conformidad con lo establecido en la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicada en Gaceta UNAM el 30 de enero de 2023 y en el punto II de la Circular No. SADM/006/2023, expedida por la Secretaría Administrativa de esta Casa de Estudios, publicada en Gaceta UNAM el 30 de enero de 2023.
7. Que para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en Avenida de los Barrios número 1, Colonia Los Reyes Iztacala, Código Postal 54090, Tlalneapantla de Baz, Estado de México.
8. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04510.

María del Coro Arizmendi Arriaga

II. DECLARA "EL PRESTADOR":

1. Que la C. María Elena Dávalos Rodríguez es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es DARE840328T18.
3. Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento; que dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para ello, y que conoce en su integridad el equipo materia de este Contrato, para llevar a efecto los servicios.
4. Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Violetas Manzana 172, Lote 14, Fraccionamiento Ojo de Agua, Código Postal 55770, Tecámac, México.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar a "LA UNAM" los servicios de transporte para las prácticas de campo que realizan los alumnos y académicos de la Carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, conforme lo describen los Anexos a que se refiere la cláusula Segunda del presente instrumento.

SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS

Los anexos que forman parte integrante de este Contrato son los que a continuación se enlistan:

ANEXO 1

ANEXO 2

TERCERA. PRECIO

El costo de los servicios objeto de este Contrato es de \$1,240,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más \$198,432.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA, lo que hace un total de \$1,438,632.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

La cantidad señalada compensará a "EL PRESTADOR" por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; prestaciones sociales y laborales a su

U.N.A.M.



FES IZTACALA
REVISIÓN JURÍDICA

personal, así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO

El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por "LA UNAM" en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, ubicada en Avenida de los Barrios número 1, Colonia Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54090, en 41 (cuarenta y un) pagos vencidos de conformidad con lo estipulado en el ANEXO ÚNICO, a más tardar dentro de los 20 (VEINTE) días naturales posteriores a la entrega de los Comprobantes Fiscales Digitales respectivos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, "EL PRESTADOR" se obliga a:

- a) Llevar a cabo los servicios a entera satisfacción de "LA UNAM", poniendo en juego su experiencia y capacidad.
- b) Informar a "LA UNAM" sobre sus labores, cuantas veces le sea requerido.
- c) Acudir a prestar los servicios de conformidad con los calendarios, programas y horarios previamente aprobados, señalados en el ANEXO 1.
- d) Verificar que cada conductor cuente con licencia debidamente autorizada por la autoridad competente, así como la documentación establecida en los reglamentos que se emiten en relación al transporte público, a efecto de evitar cualquier contratiempo con las autoridades competentes.
- e) Supervisar que los conductores de cada unidad respeten en todo momento los límites de velocidad, fuera y dentro del área urbana, así como las disposiciones de tránsito vigente, ya que de lo contrario, cualquier hecho ocurrido por la omisión de esta obligación será motivo de responsabilidad para "EL PRESTADOR" y motivo de rescisión del presente Contrato.
- f) Contar con los vehículos requeridos para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, los cuales deberán estar en óptimas condiciones, en perfecto estado físico como mecánico, con equipo contra incendio y refacciones para reparaciones mecánicas menores en cada una de las unidades.
- g) Mantener las unidades en buen estado para no retrasar el servicio, en caso de descompostura de alguna de ellas, la reemplazara de manera inmediata con otra que preste el servicio.
- h) Contar con pólizas de seguro de conformidad con lo especificado en el en el ANEXO 2.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "LA UNAM"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, "LA UNAM" se obliga a:

U.N.A.M.



FES IZTACALA
REVISIÓN JURÍDICA

- a) Dar acceso al personal autorizado por "EL PRESTADOR", previo acreditamiento e identificación del mismo.
- b) Proporcionar la información necesaria para la realización de este instrumento.
- c) Entregar a "EL PRESTADOR" las cantidades establecidas en la cláusula Tercera, en la forma y términos acordados en la cláusula Cuarta de este Contrato.

SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL

Cuando "EL PRESTADOR" no proporcione los servicios en las fechas acordadas, pagará a "LA UNAM" una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de este Contrato por cada día natural de atraso, en el entendido de que cuando el incumplimiento sea parcial, la pena convencional se aplicará sobre el importe de los servicios que aún no se hayan otorgado, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo, en cuyo caso, se aplicará sobre el monto total. Una vez agotado el monto límite del 20% (VEINTE POR CIENTO) para la aplicación de la pena convencional "LA UNAM", podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaratoria judicial.

OCTAVA. GARANTÍAS

"EL PRESTADOR" se obliga a garantizar por 6 (seis) meses los servicios relacionados con este Contrato.

NOVENA. DISPOSICIONES

Los servicios objeto del presente instrumento, serán efectuados exclusivamente por el personal designado y/o acreditado por "EL PRESTADOR", mismo que deberá ceñirse a los procedimientos prescritos por "LA UNAM" para el control de entradas y salidas de sus inmuebles.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" será el único responsable del personal que emplee con motivo de los trabajos a que se refiere este Contrato, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo mismo, "EL PRESTADOR" exime a "LA UNAM" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "LA UNAM", sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto.

"EL PRESTADOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "LA UNAM" de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las partes acuerdan que "EL PRESTADOR" no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la autorización por escrito de "LA UNAM".



FES IZTACALA
REVISIÓN JURÍDICA

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PRESTADOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "LA UNAM" o a terceros, con motivo de la ejecución de los trabajos, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- b) Inobservancia a las recomendaciones que "LA UNAM" le haya dado por escrito.
- c) Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- d) La pérdida de una pieza o refacción de difícil sustitución.
- e) Detrimento grave en los equipos.
- f) Uso de sustancias peligrosas.
- g) En general por actos u omisiones imputables a "EL PRESTADOR" o al personal que emplee.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanuda la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, si así lo manifiesta "LA UNAM".

DÉCIMA CUARTA. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PRESTADOR" asume toda la responsabilidad por las posibles violaciones a patentes y derechos de autor en que pudiera incurrir por el uso que haga de los bienes y técnicas para proporcionar los servicios objeto de este Contrato. Si se presentare dicho supuesto, "LA UNAM" dará aviso a las autoridades competentes y a "EL PRESTADOR" en un plazo de 3 (TRES) días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento de la violación.

Si como consecuencia de lo anterior, "EL PRESTADOR" no pudiera continuar proporcionando debidamente los servicios "LA UNAM" dará por rescindido el presente Contrato mediante simple aviso por escrito y podrá hacer efectiva la fianza a que se refiere la cláusula Décima Sexta de este instrumento, además de reclamar el pago por los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD

La información será propiedad de "LA UNAM", por lo que "EL PRESTADOR" no podrá utilizarla, copiarla ni reproducirla sin el consentimiento expreso de ésta.

DÉCIMA SEXTA. FIANZA

B

M del G...

Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, "EL PRESTADOR" deberá presentar a más tardar a la fecha de firma de este documento, una fianza del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total del mismo. La cual deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total del presente instrumento. La fianza deberá contener las declaraciones que a continuación se señalan:

1. Que se otorga en los términos de este Contrato;
2. Que no podrá ser cancelada sin la conformidad previa y por escrito de "LA UNAM", y
3. Que la institución afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La fianza solamente se cancelará cuando "EL PRESTADOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven de este Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN

Las partes convienen que "LA UNAM" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PRESTADOR", sin necesidad de declaratoria judicial previa, en los siguientes casos:

- a) Si "EL PRESTADOR" no ejecutare oportuna y eficazmente los trabajos de acuerdo con lo convenido por las partes.
- b) Si "EL PRESTADOR" no cumpliera con lo establecido en la cláusula Séptima.
- c) Si suspendiere injustificadamente la ejecución de los trabajos o si no les diera la debida atención por medio del personal competente.
- d) Si no realizare los trabajos objeto del presente Contrato eficiente y oportunamente.
- e) Si cedere, traspasare o en cualquier forma enajenare, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato, salvo los derechos de cobro en cuyo caso sea con la autorización por escrito de "LA UNAM".
- f) Si fuere declarado en concurso mercantil en cualquiera de sus dos etapas.
- g) En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- c) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser comunicada a "EL PRESTADOR" dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el caso de rescisión "LA UNAM" hará efectiva la fianza correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA

La vigencia del presente Contrato será de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de su firma.

Conviene las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato. En este supuesto, el precio por concepto de los servicios será objeto de negociación, según las experiencias adquiridas.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA UNAM" podrá dar por terminado el presente Contrato con el simple aviso por escrito a "EL PRESTADOR" con una anticipación de cuando menos 3 (TRES) días hábiles, señalando las razones que dieron origen a dicha terminación.

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES

Las partes podrán, en el momento que lo deseen, modificar, por escrito, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento o en su anexo, previo consentimiento de los contratantes, debiéndose agregar a este Contrato, como parte integrante del mismo. El monto total de dichas modificaciones no deberá rebasar, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderles.



Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de abril de 2023.

POR "LA UNAM"


DRA. MARÍA DEL CORO ARIZMENDI ARRIAGA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES IZTACALA

POR "EL PRESTADOR"


MARÍA ELENA DAVALOS RODRÍGUEZ


C.P. REINA ISABEL FERRER TRUJILLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE
ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

Anexo 1

UNID	CLAVE MODULO	NOMBRE DEL MODULO	GRUPO	SEMESTRE	NOMBRE DEL PROFESOR (ES)	FECHAS (Texto)	DESTINOS	DÍAS	COSTO	I.V.A.	TOTAL
1	1622	PALEONTOLOGÍA	2604	SEXTO	Gloria Viladara Fatjó	22 al 25 de marzo de 2023	TEPEXI DE RODRIGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA.STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1622	PALEONTOLOGÍA	2604	SEXTO	Oscar Gonzalez León	22 al 25 de marzo de 2023	TEPEXI DE RODRIGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA.STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA				
2	1620	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA VI	2652	SEXTO	NAVARRETE SALGADO NORMA ANGELICA	22 de MARZO al 25 2023	VEGA DE ALATORRE, NAUTLA,(EN VERACRUZ) Y PUNTOS INTERMEDIOS	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1620	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA VI	2652	SEXTO	LAURA ELENA NUÑEZ	22 de MARZO al 25 2023	VEGA DE ALATORRE, NAUTLA,(EN VERACRUZ) Y PUNTOS INTERMEDIOS				
3	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2602	SEXTO	Humberto Macías Cuellar	22 al 25 de marzo de 2023	Puebla, Cordoba, Quiauxtlan, Casitas y puntos intermedios de los Estados de Puebla y Veracruz	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2602	SEXTO	María de Lourdes Pérez Castañeda	22 al 25 de marzo de 2023	Puebla, Cordoba, Quiauxtlan, Casitas y puntos intermedios de los Estados de Puebla y Veracruz				
4	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2404	CUARTO	DEL MORAL FLORES LUIS FERNANDO	27 AL 29 DE MARZO 2023	CUETZALAN, PUEBLA	4	\$ 31,900.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2404	CUARTO	GAMA FLORES JOSE LUIS	27 AL 29 DE MARZO 2023	CUETZALAN, PUEBLA				
5	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2402	CUARTO	GARCÍA COLLAZO RODOLFO	29 AL 31 DE MARZO DE 2023	Rancho ecoturístico Las Cañadas en Xicotepec de Juárez, Puebla	2	\$ 15,900.00	\$ 2,544.00	\$ 18,444.00
	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2402	CUARTO	LÓPEZ MARTÍNEZ FRANCISCO	29 AL 31 DE MARZO DE 2023	Rancho ecoturístico Las Cañadas en Xicotepec de Juárez, Puebla				
6	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2456	CUARTO	TORRES DIAS ALIN NADYELY	29 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2023	CUETZALAN, PUEBLA	4	\$ 31,900.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2456	CUARTO	SOLIS JUAREZ KARINA	29 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2023	CUETZALAN, PUEBLA				
7	1620	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA VI	2602	SEXTO	RODRIGUEZ VARELA ASELA DEL CARMEN	29 MARZO AL 01 ABRIL 2023	PUERTO DE VERACRUZ, LAGUNA DE MANDINGA, PUNTOS INTERMEDIOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y VERACRUZ	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1620	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA VI	2602	SEXTO	BECCERRIL MILLAN RODOLFO	29 MARZO AL 01 ABRIL 2023	PUERTO DE VERACRUZ, LAGUNA DE MANDINGA, PUNTOS INTERMEDIOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y VERACRUZ				
8	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2455	CUARTO	DEL MORAL FLORES LUIS FERNANDO	31 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2023	XICOTEPEC, PUEBLA	2	\$ 15,900.00	\$ 2,544.00	\$ 18,444.00
	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2455	CUARTO	FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ	31 DE MARZO AL 2 DE ABRIL DE 2023	XICOTEPEC, PUEBLA				
9	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2405	CUARTO	TEJERO DIEZ JOSE DANIEL	10 AL 12 DE ABRIL 2023	HUAUCHINANGO, PUEBLA	2	\$ 15,900.00	\$ 2,544.00	\$ 18,444.00
	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2405	CUARTO	STANFORD CAMARGO SERGIO GERARDO	10 AL 12 DE ABRIL 2023	HUAUCHINANGO, PUEBLA				
10	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2454	CUARTO	PADILLA RAMIREZ JORGE RICARDO	10 AL 12 DE ABRIL 2023	HUEHUETLA, HIDALGO	3	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2454	CUARTO	TORRES DIAZ ALIN NADYELY	10 AL 12 DE ABRIL 2023	HUEHUETLA, HIDALGO				
11	1622	PALEONTOLOGÍA	2601	SEXTO	Rosalía Rico Martínez	11 al 14 de abril de 2023	TEPEXI DE RODRIGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA.STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1622	PALEONTOLOGÍA	2601	SEXTO	Vanía Jonathan Jair Pérez Rodríguez	11 al 14 de abril de 2023	TEPEXI DE RODRIGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA.STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA				
12	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2403	CUARTO	JIMÉNEZ SÁNCHEZ ESTEBAN	12 AL 14 DE ABRIL DE 2023	HUEHUETLA, HIDALGO	2	\$ 15,900.00	\$ 2,544.00	\$ 18,444.00
	1410	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA IV	2403	CUARTO	RUBIO LICONA LUJANA ELIZABETH	12 AL 14 DE ABRIL DE 2023	HUEHUETLA, HIDALGO				


 M. del C. G. G.

13	1622	PALEONTOLOGÍA	2652	SEXTO	Vanja Jonathan Jair Pérez Rodríguez	12 al 15 de abril	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA. STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA. KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1622	PALEONTOLOGÍA	2652	SEXTO	José Mario Miranda Herrera	12 al 15 de abril	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA. STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA. KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA				
14	1620	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA VI	2655	SEXTO	BECERRIL MILLAN RODOLFO	12 ABRIL al 15 ABRIL 2023	Llano grande, Mex., Zapotitlan Salinas, Pue., Teotitlan de Flores Magón, Oax. Córdoba Ver.	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1620	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA VI	2655	SEXTO	FERNANDO AYALA NIÑO	12 ABRIL al 15 ABRIL 2023	Llano grande, Mex., Zapotitlan Salinas, Pue., Teotitlan de Flores Magón, Oax. Córdoba Ver.				
15	1622	PALEONTOLOGÍA	2602	SEXTO	Oscar González León	17 al 20 de abril de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA. STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA. KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1622	PALEONTOLOGÍA	2602	SEXTO	Rosalía Rico Martínez	17 al 20 de abril de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA. STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA. KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA				
16	1622	PALEONTOLOGÍA	2603	SEXTO	María del Rosario Fernández Barajas	23 al 26 de mayo de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA. STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA. KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1622	PALEONTOLOGÍA	2603	SEXTO	Luis Felipe Santos Cruz	23 al 26 de mayo de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA. STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA. KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA				
17	1412	ZOOLOGÍA II	2451	CUARTO	CRUZ LOPEZ FELPE DE JESUS	18 AL 21 DE ABRIL DE 2023	Huachinango Puebla, Tuxpan Veracruz y Papantla Veracruz	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2451	CUARTO	MEDINA ORTIZ GERARDO RICARDO	18 AL 21 DE ABRIL DE 2023	Huachinango Puebla, Tuxpan Veracruz y Papantla Veracruz				
18	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2651	SEXTO	HORACIO VÁZQUEZ LÓPEZ	18 AL 21 DE ABRIL DE 2023	PUERTO DE VERACRUZ Y PUNTOS INTERMEDIOS	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2651	SEXTO	RODOLFO BECERRIL MILLÁN	18 AL 21 DE ABRIL DE 2023	PUERTO DE VERACRUZ Y PUNTOS INTERMEDIOS				
19	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2652	SEXTO	Patricia Ramírez Bastida	19 al 22 de abril de 2023	HIDALGO Y QUERÉTARO.	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2652	SEXTO	Francisco López Galindo	19 al 22 de abril de 2023	HIDALGO Y QUERÉTARO.				
20	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2653	SEXTO	Humberto Macías Cuellar	19 al 22 de abril de 2023	Puebla, Córdoba, Quiauxtlan, Casitas y puntos intermedios de los Estados de Puebla y Veracruz	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2653	SEXTO	Mayra Mónica Hernández Moreno	19 al 22 de abril de 2023	Puebla, Córdoba, Quiauxtlan, Casitas y puntos intermedios de los Estados de Puebla y Veracruz				
21	1412	ZOOLOGÍA II	2404	CUARTO	VILLEDA CALLEJAS MARIA DEL PILAR	25 AL 28 DE ABRIL DE 2023	HUACHINANGO DE JUÁREZ, PUEBLA, TUXPAN, VER. Y PUNTOS INTERMEDIOS	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2404	CUARTO	CRUZ MIRANDA SAHARAY GABRIELA	25 AL 28 DE ABRIL DE 2023	HUACHINANGO DE JUÁREZ, PUEBLA, TUXPAN, VER. Y PUNTOS INTERMEDIOS				
22	1622	PALEONTOLOGÍA	2651	SEXTO	Luis Felipe Santos Cruz	25 al 28 de abril de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA. STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA. KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1622	PALEONTOLOGÍA	2651	SEXTO	Rosalía Rico Martínez	25 al 28 de abril de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA. STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA. KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA				
23	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2654	SEXTO	TERESA GONZÁLEZ RUIZ	25 AL 28 DE ABRIL DE 2023	Localidades de Hidalgo (Mineral del Monte) y Puebla (Huachinango y Xicotepec de Juárez)	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2654	SEXTO	Ana María Muñoz Flores	25 al 28 de abril de 2023	Localidades de Hidalgo (Mineral del Monte) y Puebla (Husuchinango y Xicotepec de Juárez)				
24	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2655	SEXTO	Humberto Macías Cuellar	26 al 29 de abril de 2023	Puebla, Córdoba, Quiauxtlan, Casitas y puntos intermedios de los Estados de Puebla y Veracruz	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2655	SEXTO	Victor Manuel Salazar Rojas	26 al 29 de abril de 2023	Puebla, Córdoba, Quiauxtlan, Casitas y puntos intermedios de los Estados de Puebla y Veracruz				
25	1620	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA VI	2651	SEXTO	ARTURO ROCHA RAMÍREZ	2 AL 5 DE MAYO DEL 2023	Preso el Tejocotal (Hgo.), Tecolula, Playas Casitas Lechuguillas y Navarro, Vega de Alatorre (Ver.)	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1620	LABORATORIO DE INVESTIGACION CIENTIFICA VI	2651	SEXTO	FRANCISCO ALI FUENTES MENDOZA	2 AL 5 DE MAYO DEL 2023	Preso el Tejocotal (Hgo.), Tecolula, Playas Casitas Lechuguillas y Navarro, Vega de Alatorre (Ver.)				
26	1412	ZOOLOGÍA II	2403	CUARTO	JIMENEZ SANCHEZ ESTEBAN	2 ALS DE MAYO DE 2023	Tonatico, Estado de México / Coyuca, Guerrero	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00

13

[Handwritten signature]

Mullerped

U. D. A. M.



FESIZTACALA
REVISIÓN JURÍDICA

	1412	ZOOLOGÍA II	2403	CUARTO	PADILLA RAMIREZ JORGE RICARDO	2 AL 5 DE MAYO DE 2023	Tonatico, Estado de México / Coyuca, Guerrero							
27	1412	ZOOLOGÍA II	2405	CUARTO	STANFORD CAMARGO SERGIO GERARDO	2 AL 5 DE MAYO DE 2023	VERACRUZ PUERTO Y ZONAS ALEDAÑAS	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2405	CUARTO	IBARRA GONZALEZ MARCELA PATRICIA	2 AL 5 DE MAYO DE 2023	VERACRUZ PUERTO Y ZONAS ALEDAÑAS							
28	1412	ZOOLOGÍA II	2453	CUARTO	BARRAL CABALLERO JAIME AURELIO	2 AL 5 DE MAYO DE 2023	Huachinango Puebla, Tuxpan Veracruz y Papantla Veracruz	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2453	CUARTO	MEDINA ORTIZ GERARDO RICARDO	2 AL 5 DE MAYO DE 2023	Huachinango Puebla, Tuxpan Veracruz y Papantla Veracruz							
29	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2604	SEXTO	Ángel Morán Silva	2 al 5 de mayo de 2023	PUEBLA, CORDOBA, COTAXTLA, PUERTO DE VERACRUZ, PUNTOS INTERMEDIOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y VERACRUZ	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2604	SEXTO	HORACIO VÁZQUEZ LÓPEZ	2 al 5 de mayo de 2023	PUEBLA, CORDOBA, COTAXTLA, PUERTO DE VERACRUZ, PUNTOS INTERMEDIOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y VERACRUZ							
30	1622	PALEONTOLOGÍA	2655	SEXTO	Rosalía Rico Martínez	3 al 6 de mayo de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA-STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1622	PALEONTOLOGÍA	2655	SEXTO	Daniel Isaac Sánchez Chávez	3 al 6 de mayo de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA-STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA							
31	1622	PALEONTOLOGÍA	2605	SEXTO	Oscar Gonzalez León	11 al 14 de mayo de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA-STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1622	PALEONTOLOGÍA	2605	SEXTO	José Arturo Alcántara Rodríguez	11 al 14 de mayo de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA-STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA							
32	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2601	SEXTO	Ezequiel Vidal de los Santos	15 al 18 de mayo de 2023	Puebla, Cordoba, Quiauxtlan, Casitas y puntos intermedios de los Estados de Puebla y Veracruz	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2601	SEXTO	Humberto Macías Cuellar	15 al 18 de mayo de 2023	Puebla, Cordoba, Quiauxtlan, Casitas y puntos intermedios de los Estados de Puebla y Veracruz							
33	1412	ZOOLOGÍA II	2401	CUARTO	SAHARAY GABRIELA CRUZ MIRANDA	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	LA JOYA, LA MANCHA, VERACRUZ	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2401	CUARTO	MENDOZA ESTRADA ANGÉLICA	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	LA JOYA, LA MANCHA, VERACRUZ							
34	1412	ZOOLOGÍA II	2406	CUARTO	VILLEDA CALLEJAS MARIA DEL PILAR	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	HUACHINANGO DE JUÁREZ, Xicotepet, PUEBLA; TUXPAN, VER., TAJÍN Y PUNTOS INTERMEDIOS	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2406	CUARTO	CRUZ LOPEZ FELIPE DE JESUS	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	HUACHINANGO DE JUÁREZ, Xicotepet, PUEBLA; TUXPAN, VER., TAJÍN Y PUNTOS INTERMEDIOS							
35	1412	ZOOLOGÍA II	2452	CUARTO	CRUZ LOPEZ FELIPE DE JESUS	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	Huachinango Puebla, Tuxpan Veracruz y Papantla Veracruz	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2452	CUARTO	MEDINA ORTIZ GERARDO RICARDO	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	Huachinango Puebla, Tuxpan Veracruz y Papantla Veracruz							
36	1412	ZOOLOGÍA II	2454	CUARTO	PADILLA RAMIREZ JORGE RICARDO	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	Tonatico, Estado de México / Coyuca, Guerrero	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2454	CUARTO	MONTOYA AYALA RAYMUNDO	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	Tonatico, Estado de México / Coyuca, Guerrero							
37	1412	ZOOLOGÍA II	2456	CUARTO	TELLO MUSI JOSE LUIS	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	VERACRUZ PUERTO Y ZONAS ALEDAÑAS	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2456	CUARTO	MORALES MORENO ALBERTO	16 AL 19 DE MAYO DE 2023	VERACRUZ PUERTO Y ZONAS ALEDAÑAS							
38	1622	PALEONTOLOGÍA	2654	SEXTO	Oscar Gonzalez León	16 al 19 de mayo de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA-STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1622	PALEONTOLOGÍA	2654	SEXTO	María del Rosario Fernández Barajas	16 al 19 de mayo de 2023	TEPEXI DE RODRÍGUEZ, SN. JUAN RAYA, STA. ANA TELOXTOC, SN. MARTÍN ATEXCAL; PUEBLA-STO DOMINGO TIANGUISTENGO OAXACA.KM 95 AUTOPISTA CUACNOPALAN-OAXACA							
39	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2603	SEXTO	Ángel Morán Silva	16 a 19 de mayo de 2023	PUEBLA, CORDOBA, COTAXTLA, PUERTO DE VERACRUZ, PUNTOS INTERMEDIOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y VERACRUZ	4	\$	31,800.00	\$	5,088.00	\$	36,888.00
	1621	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	2603	SEXTO	Ana María Muñoz Flores	16 a 19 de mayo de 2023	PUEBLA, CORDOBA, COTAXTLA, PUERTO DE VERACRUZ, PUNTOS INTERMEDIOS DE LOS ESTADOS DE PUEBLA Y VERACRUZ							

M. del C. G. G.

U.N.A.M.



FES IZTACALA
REVISIÓN JURÍDICA

40	1412	ZOOLOGÍA II	2402	CUARTO	PADILLA RAMIREZ JORGE RICARDO	23 AL 26 DE MAYO DE 2023	Tonatico, Estado de México / Coyoaca, Guerrero	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2402	CUARTO	JIMÉNEZ SANCHEZ ESTEBAN	23 AL 26 DE MAYO DE 2023	Tonatico, Estado de México / Coyoaca, Guerrero				
41	1412	ZOOLOGÍA II	2455	CUARTO	SÉRGIO GERARDO STANFORD CAMARGO	24 AL 27 DE MAYO DE 2023	VERACRUZ PUERTO Y ZONAS ALEDAÑAS	4	\$ 31,800.00	\$ 5,088.00	\$ 36,888.00
	1412	ZOOLOGÍA II	2455	CUARTO	TELLO MUSI JOSE LUIS	24 AL 27 DE MAYO DE 2023	VERACRUZ PUERTO Y ZONAS ALEDAÑAS				
									\$ 1,240,200.00	\$ 198,432.00	\$ 1,438,632.00

13

[Handwritten signature]
Melba Gucci



PLAN: PAQUETE 3

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 00046101874 ENDOSO 000000 INCISO 0001

X

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MARIA ELENA DAVALOS RODRIGUEZ
 Domicilio: [REDACTED] Número: [REDACTED]
 C.P.: [REDACTED] Municipio: [REDACTED] Estado: [REDACTED] Colonia: [REDACTED] R.F.C.: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98959 AUTOBUS NEOPLAN ESTANDAR STD.
 Tipo: Autobus Turismo Modelo: 2008 Color: [REDACTED] Pasajeros: 45
 Serie: 3N9HV27A83T004884 Motor: 6RE116145 Placas: 474RP3

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 16/JUN/2022 Hasta las 12:00 P.M. del 16/JUN/2023	Fecha Vencimiento del pago 19/JUN/2022 Plazo de Pago: 03 días	Uso: BUS TURISMO FORANEO Servicio: PUBLICO Movimiento: ALTA
---	---	--

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	\$ PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 3.500.000 Por Evento		6.557.85
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 200.000 Por Evento		517.43
Gastos Legales	Amparado		408.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 una por pasajero		4.469.85
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		918.00

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Eliminado: Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio particular de persona física distinta al proveedor del servicio.
Fundamentación: De conformidad con los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y II, y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, el artículo 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Servicios de Asistencia Vial: Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 3300 4534 : Interior de la República: 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante	MONEDA	PESOS
Forma de Pago: CONTADO	Prima Neta	8,030.11
Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700 800-800-2880	Tasa Financiamiento	920.00
Bilingual attention English 800-062-0840 バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841	Gastos por Expedición	
Tarifa Aplicada: 21113003	Subtotal	8,950.11
El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/02 1021-R) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx	I.V.A. 16 %	1,432.02
Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-07	IMPORTE TOTAL.	10,382.13

CIUDAD DE MEXICO
A 16 DE JUNIO DE 2022

[Signature]
Funcionario Autorizado



Abel Co Goo

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 0004101977 ENDOSO 000000 INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO
MARIA ELENA DAVALOS RODRIGUEZ

 Domicilio: [REDACTED] Número: [REDACTED] R.F.C.: ABU760423A37
 C.P.: [REDACTED] Municipio: [REDACTED] Estado: [REDACTED] Colonia: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

 98959 AUTOBUS DINA STANDAR STD.
 Tipo: Autobus Turismo Modelo: 2010 Color: Pasajeros: 41
 Serie: 3ADBXBKN98S010159 Motor: 46786806 Placas: 19HA7U

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 26/DIC/2022 Hasta las 12:00 P.M. del 26/DIC/2023	Fecha Vencimiento del pago 29/DIC/2023 Plazo de Pago: 03 días	Uso: BUS TURISMO FORANEO Servicio: PUBLICO Movimiento: ALTA
---	--	--

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	S	PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	S 3,500,000 Por Evento			6,557.85
Gastos Médicos Conductor y Familiares	S 200,000 Por Evento			517.43
Gastos Legales	Amparado			408.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero			4,469.85
Asistencia Vial Qualitas	Amparado			918.00

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Eliminado: Domicilio particular de persona física distinta al proveedor del servicio.
Fundamentación: De conformidad con los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y II, y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, el artículo 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Servicios de Asistencia Vial: Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 3300 4534 : interior de la República: 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

MONEDA PESOS

 Forma de Pago:
 CONTADO

Prima Neta	8,030.11
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	920.00

Exclusivo para reporte de Siniestros	800-288-6700
	800-800-2880

Subtotal	8,950.11
I.V.A. 16 %	1,432.02

Bilingual attention English	800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語	800-062-0841

IMPORTE TOTAL.	10,382.13
-----------------------	------------------

Tarifa Aplicada: 21113003

 El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/02 1021-R) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-07

 CIUDAD DE MEXICO
 A 23 DE DICIEMBRE DE 2022

Funcionario Autorizado

U.N.A.M.


 FES IZTACALA
 REVISIÓN JURÍDICA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 00046101874
ENDOSO 000000
INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Domicilio: [REDACTED] Número: [REDACTED] R.F.C.: [REDACTED]
C.P.: [REDACTED] Municipio: [REDACTED] Estado: [REDACTED] Colonia: [REDACTED]

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98959 AUTOBUS NEOPLAN ESTANDAR STD.
Tipo: Autobus Turismo Modelo: 2008 Color: Pasajeros: 45
Serie: 3N9HV27A93T006224 Motor: 6RE116864 Placas: 476RP3

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del 16/JUN/2022 Hasta las 12:00 P.M. del 16/JUN/2023	Fecha Vencimiento del pago 19/JUN/2022 Plazo de Pago: 03 días	Uso: BUS TURISMO FORANEO Servicio: PUBLICO Movimiento: ALTA
--	---	---

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	S PRIMAS
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*	\$ 3.500.000 Por Evento		6.557.85
Gastos Médicos Conductor y Familiares	\$ 200.000 Por Evento		517.43
Gastos Legales	Amparado		408.00
Responsabilidad Civil Pasajero*	5000 uma por pasajero		4.469.85
Asistencia Vial Qualitas	Amparado		918.00

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Eliminado: Nombre, Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio particular de persona física distinta al proveedor del servicio.
Fundamentación: De conformidad con los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y II, y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, el artículo 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Servicios de Asistencia Vial: Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 3300 4534 : Interior de la República: 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Forma de Pago:
CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700
800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840
バイリンガルサービス 日本語 800-062-0841

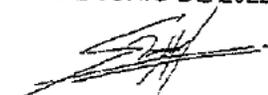
Tarifa Aplicada: 21113003

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/02 1021-R) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-07

MONEDA	PESOS
Prima Neta	8,030.11
Tasa Financiamiento	
Gastos por Expedición	920.00
Subtotal	8,950.11
I.V.A. 16 %	1,432.02
IMPORTE TOTAL.	10,382.13

CIUDAD DE MEXICO
A 16 DE JUNIO DE 2022


Funcionario Autorizado

U.N.A.M.



Arabella Gued



PLAN: PAQUETE 3

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 0004701497 ENDOSO 000000 INCISO 0001

X

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

MARIA ELENA DAVALOS RODRIGUEZ

Domicilio: [redacted] Número: [redacted] R.F.C.: [redacted]
C.P.: [redacted] Municipio: [redacted] Estado: [redacted] Colonia: [redacted]

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

98959 AUTOBUS INTEGRAL VOLVO STD.

Tipo: Autobus Turismo Modelo: 2012 Color: Pasajeros: 45
Serie: YV3R6H31821003249 Motor: 153013 Placas: 052RL9

Table with 3 columns: Vigencia (Desde las 12:00 P.M. del 03/JUL/2022 hasta las 12:00 P.M. del 03/JUL/2023), Fecha Vencimiento del pago (06/JUL/2022, Plazo de Pago: 03 dias), Uso: BUS TURISMO FORANEO Servicio: PUBLICO Movimiento: ALTA

Table with 4 columns: COBERTURAS CONTRATADAS, SUMA ASEGURADA, DEDUCIBLE, PRIMAS. Rows include Responsabilidad Civil por Daños a Terceros*, Gastos Médicos Conductor y Familiares, Gastos Legales, Responsabilidad Civil Pasajero*, Asistencia Vial Qualitas.

Las coberturas de *RESPONSABILIDAD CIVIL y *RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO tienen carácter de SEGURO OBLIGATORIO, por lo que no podrán cesar en sus efectos, rescindirse ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia y el pago deberá efectuarse de contado.

Eliminado: Registro Federal de Contribuyente (RFC) y domicilio particular de persona física distinta al proveedor del servicio.
Fundamentación: De conformidad con los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y II, y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, el artículo 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Servicios de Asistencia Vial: Ciudad de México y Area Metropolitana: 55 3300 4534 : interior de la República: 800 253 0553

Textos: 256 Gastos medicos del tripulante

Table with 2 columns: MONEDA (PESOS) and values. Rows include Prima Neta (8,030.11), Tasa Financiamiento, Gastos por Expedición (920.00), Subtotal (8,950.11), I.V.A. 16% (1,432.02), IMPORTE TOTAL (10,382.13)

Forma de Pago: CONTADO

Exclusivo para reporte de Siniestros 800-288-6700 800-800-2880

Bilingual attention English 800-062-0840 日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 21113003

El asegurado recibe la impresión de la póliza con las condiciones generales aplicables (QJ/02 1021-R) mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001446-07

CIUDAD DE MEXICO A 03 DE JULIO DE 2022

Funcionario Autorizado (with signature)



FES IZTACALA REVISIÓN JURÍDICA

Modelo de Gastos

LEÍDOS QUE FUERON LOS PRESENTES ANEXOS 1 Y 2 Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "LA UNAM"

POR "EL PRESTADOR"


DRA. MARÍA DEL CORO ARIZMENDI ARRIAGA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES IZTACALA


MARÍA ELENA DAVALOS RODRÍGUEZ


C.P. REINA ISABEL FERRER TRUJILLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE
ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

U.N.A.M.

FES IZTACALA
REVISIÓN JURÍDICA